



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1863 /14-15



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "107 Aniversario del distrito de Pellegrini", a celebrarse el 20 de Julio del corriente.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. Bs.Aa.



FUNDAMENTOS

El Partido de Pellegrini se encuentra ubicado a 116,63 metros sobre el nivel del mar, al oeste de la provincia de Buenos Aires, sobre el meridiano de 63°. Comprendido exactamente en los 36° 15' de latitud sur y 63 ° 10' de longitud oeste.

Está ubicado en una zona geográfica privilegiada al situarse sobre ruta nacional N° 5, distando a 496Km. de la Capital Federal, 110 Km. de la Ciudad capital de La Pampa, Santa Rosa.

Limita al Noreste con el distrito de Trenque Lauquen, al Sureste con el distrito de Guaminí, al Suroeste con Salliqueló y Tres Lomas y al Oeste con la Provincia de La Pampa y sus partidos, Quemú-Quemú y Catriló.

La superficie total del partido es 187.860 hectáreas. La superficie de la planta urbana de la ciudad cabecera es 360 hectáreas. Además de la cabecera del partido que es Pellegrini, cuenta con dos localidades más Bocayuva y De Bary.

De acuerdo al censo poblacional de 2001 cuenta con una población total de 6018 habitantes y 2354 viviendas.

Allá por 1899, un 4 de abril, por inquietud de José Norman Drysdale, ante las autoridades provinciales se procede al remate de estas tierras pertenecientes al Distrito de Guaminí por aquel entonces.

Así surge la Colonia Agrícola Drysdale. Hoy Ciudad de Pellegrini.

El 20 de Julio de 1907 por Ley N° 3.038 se crea el partido de Pellegrini. El mismo ocupa las que en ese entonces eran tierras del Partido de Guaminí. Adoptándose el nombre de señalado en homenaje al ex Presidente de la República Dr. Carlos Pellegrini. Las autoridades toman posesión el 20 de Octubre, siendo el primer comisionado municipal el Dr. Carranza Mármol. Secretario Carlos Lartigue. Tesorero-contador Pedro S. Gómez. Comisionado Escolar y Médico de Policía Dr. Guillermo del Soldato. Juez de Paz Fernando Raffo. Juez de paz suplente Marcelo Herrera y Comisario de Policía Emilio López.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



-Ceferino Artigas, fue el autor del escudo de Pellegrini; Mediante Decreto Nº 4 del 16 de Mayo de 1950, el Intendente Municipal Don José O. Mónaco encargó al Sr. Ceferino Artigas la preparación del anteproyecto de un escudo para el Distrito. El cuál fue aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante sancionándose la Ordenanza Nº 36 del 30 de Septiembre de 1950, que aprobaba el diseño presentado.

El Escudo se divide en tres campos:

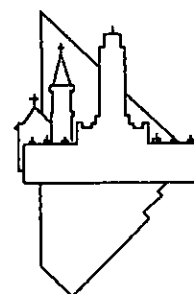
En el superior se destaca la imagen de **Nuestra Señora del Carmen**, profundamente vinculada a la historia pellegrinense.



En el campo de la derecha se testimonia el **pasado lugareño** en el símbolo del médano cambiante, factor geográfico característico de la región, **emergiendo al fondo** el sol naciente que significa el despertar de un pueblo, que genera sus realizaciones al ritmo del trabajo y la superación.

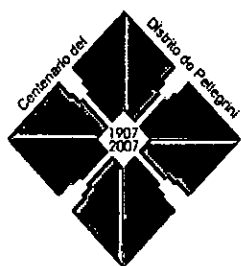
En el campo de la izquierda se expresa la riqueza económica del partido, con producción agrícola-ganadera.

-Esteban Mataluna, Gastón Pugar, fueron autores del logo del municipal; el mismo representa el croquis del distrito de Pellegrini en ocho posiciones diferentes, como una forma de simbolizar que, más allá de los diferentes puntos de vista que tengamos sus habitantes, todos somos parte de él y contribuimos a su desarrollo.



-Logo del Centenario del Distrito; Al unirse gráficamente, los ocho

croquis conforman cuatro cuadrantes, los mismos en los que puede dividirse catastralmente el pueblo, tomando a la manzana de la plaza y la municipalidad como centro.

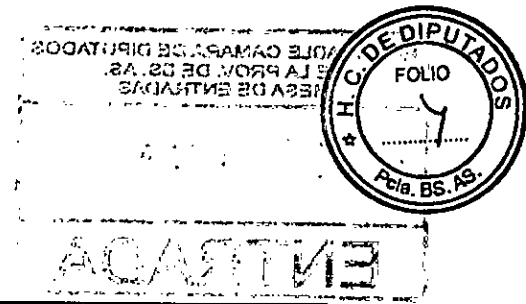


A su vez, en cada uno de esos cuadrantes es posible visualizar el contorno de la torre del edificio municipal, una imagen emblemática que identifica a los pellegrinenses.

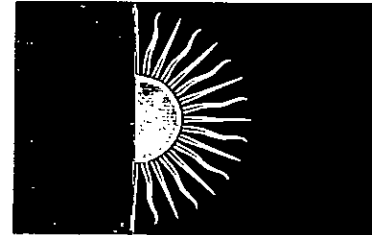
A sugerencia del jurado, para colorear el logo se utilizaron tonos representativos de nuestra zona y la producción local: el azul celeste característico de nuestro cielo y el verde de los campos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



-La bandera se resume en una urbe renaciente, que crece desde la riqueza heredada de las tierras, hacia un distrito de progreso, libertad y fortaleza. Autora del Diseño: Mayra La Menza



El emblema consta de dos campos, uno verde que representa la ruralidad, actividad mayoritaria del distrito y sin duda el eje de trabajo y la economía. Verde lima, al cual se define con los valores de fertilidad, naturaleza, crecimiento y esperanza.

El Sol, reproducción de la Bandera Nacional, representa al Distrito de Pellegrini con 14 rayos dorados y dos diferenciado en color plata que simbolizan a De Bary y Bocayuva.

El Distrito de Pellegrini emana de la riqueza y la fertilidad de las tierras para posicionarse en el campo azul de la ciudad y los pueblos en constante avance hacia el progreso.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO

Bloque
H.C. Diputados de la Prov. Bs.As.